

PRORROGADAS Y MODIFICADAS

BASES DE LA PROMOCIÓN - CASATALENTOS

Para mayor información sobre las condiciones de pertenencia a @clubbin (en adelante, el “Club”), consultar sus términos y condiciones, disponibles en la web <https://amcn.club/terminos-y-condiciones-club> (en adelante, los “T&C”), a cuya consulta se remite para mejor interpretación de las presentes bases de participación (las “Bases”).

En caso de contradicción entre lo dispuesto en los T&C y los concretos términos de las presentes Bases, lo dispuesto en estas prevalecerá en cuanto a la presente promoción (la “Promoción”) se refiera. Sigue información básica de la Promoción, para cuya más correcta interpretación se remite a su desarrollo posterior en las Bases. En este sentido, los términos en mayúscula tendrán el alcance concreto que en la tabla se les atribuya.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PROMOCIÓN

SOBRE LA PROMOCIÓN:	
Tipo Promoción	General
Destinatarios	Socios del Club (tanto los que se registren con ocasión de la Promoción como los que ya revistieran tal condición con carácter previo).
Servicio:	@decasa
PARTICIPACIÓN:	
Plazo participación:	Del 7 de junio al 29 de julio de 2021, ambos incluidos.
Vía de participación:	Landing https://casatalentos.es/
Mecánica:	<p>La Promoción consistirá en un concurso en que los Destinatarios participantes deberán presentar su candidatura a resultar ganadores en una de las siguientes categorías (la/s “Categoría/s”):</p> <ul style="list-style-type: none">- DIY: Manualidades;- Interiorismo: Decoración de interiores y reformas de espacios;- Restauración: Reciclaje y reinención de muebles antiguos;- Paisajismo: Diseño de jardines y terrazas;- [®]Pinterest: Creación de un tablero (fotografías, vídeos e “Idea Pins”) denominado “Casatalentos” con toda clase de proyectos DIY, interiorismo, restauración y/o paisajismo que hayas realizado y quieras mostrarnos. <p>La candidatura se presentará subiendo el enlace de [®]Youtube a su vídeo de duración máxima de 2’ (dos minutos) en el que deberá presentarse a sí mismo, indicar la Categoría en la que quiere participar y mostrar algún objeto o proceso de realización relacionado con aquella (en adelante, la/s “Participación/es”) a través del espacio habilitado al efecto en la Vía de Participación. A efectos aclaratorios, para que la Participación sea válida será necesario que el participante incluya una URL a su perfil en la red social que libremente escoja.</p> <p>Cada Participante podrá presentar 1 (una) única Participación a 1 (una) única Categoría. En el caso de que presente más de una, sólo se tendrá</p>

	en cuenta a efectos de la participación la que se presente en primer lugar.
GANADORES:	
Criterios:	<p>Una vez finalizado el Plazo de Participación, se abrirá un plazo de votación a fin de los todos los Socios del Club puedan escoger su Participación favorita. Este plazo comenzará el día 9 de agosto de 2021 y finalizará el 29 de agosto de 2021 (“Plazo de Votación”). Cada Socio sólo podrá emitir 1 (un) voto por Categoría.</p> <p>A efectos aclaratorios, AMC SE eliminará todos aquellos votos fraudulentos, que provengan de registros en que se hayan proporcionado datos inexactos o erróneos o aquellos que sean emitidos por Socios que residan fuera de España.</p> <p>Una vez finalizado el Plazo de Votación, AMC SE efectuará el recuento de los votos que haya obtenido cada Destinatario participante por Categoría, resultando ganadores aquellos Participantes que hayan obtenido la mayor puntuación en cada una de las Categorías. A efectos aclaratorios, en el supuesto en que se diese un empate en una o más Categorías, será un jurado de expertos del Canal el que determine el Ganador en función de la mayor originalidad, estética y calidad tanto del contenido de la Participación como del medio de presentación de la misma.</p> <p>Asimismo, se escogerán 2 (dos) reservas por Categoría, siendo aquellos que hubiesen obtenido la mejor puntuación después de los Ganadores.</p>
Nº Ganadores :	5 (cinco) a razón de 1 (uno) por Categoría.
Nº Reservas:	10 (diez) a razón de 2 (dos) por Categoría.
Plazo respuesta:	4 (cuatro) días desde la notificación.
Entrega premio:	N/A.
Publicación:	El nombre y apellidos de los Ganadores podrán ser publicados en la web oficial de los Servicios, en la web del Club (https://clubbin.es/) en la Vía de Participación (https://casatalentos.es/), en los perfiles oficiales del Servicio en redes sociales, e incluso en los Servicios (pieza en el canal).
PREMIOS:	
Descripción:	<p>Cada uno de los Ganadores percibirá como premio la participación, a título gratuito, en la grabación de 1 (un) programa especial denominado “Casatalentos”, que será grabado en el lugar determinado por AMC SE, que podrá ser la residencia del Ganador, y difundido por el Servicio de conformidad con sus criterios editoriales (en adelante, el “Programa”);</p> <p>Para la grabación del Programa, AMC SE desplazará un equipo técnico hasta el lugar de grabación, que podrá ser la residencia de los Ganadores, para lo cual AMC SE acordará previamente con cada</p>

	<p>Ganador la fecha y horas concretas en las que tendrá lugar la grabación. Los Ganadores deberán suscribir la pertinente autorización sobre sus derechos de imagen de tal forma que permitan a AMC SE la explotación del Programa, en su condición de productor, esto es, sin que ninguna limitación surja en razón de la participación de los Ganadores en el mismo. AMC SE entregará a cada Ganador 1 (una) copia digital del Programa y un resumen del mismo. Los Ganadores no podrán publicar el Programa completo pero sí el resumen si así lo desean, única y exclusivamente perfiles en redes sociales tanto propios del Ganador, mediante la técnica de embebido de código “.html” que también se facilitará. A efectos aclaratorios, no se permite ningún tipo de explotación del Programa distinto de la comunicación pública a través de los medios antedichos, y en concreto, se prohíbe su reproducción, distribución, transformación y comunicación pública en otros medios distintos y en forma distinta de lo expuesto en el presente punto.</p>
Unidades:	1 (uno) por Ganador.
Valoración :	No relevante a efectos fiscales.
OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:	
Promo:	AMC SE se reserva el derecho a usar las Participaciones, o extractos de las mismas, a fin de crear un vídeo promocional a fin de alentar la participación de los Socios en la Promoción y en la votación.
Sorteo y Premio para los Socios votantes:	<p>Entre todos aquellos Socios que hayan participado en la Promoción emitiendo, al menos, 1 (un) voto por Categoría, AMC SE realizará durante la primera semana de septiembre de 2021, un sorteo a través de la herramienta <i>Cooltabs</i>.</p> <p>De tal sorteo resultará 1 (un) único ganador que percibirá como premio 1 (un) vale de @Amazon por valor de 500.-€ (quinientos euros). El premio se hará llegar a su ganador mediante correo electrónico a la dirección que proporcionase al efecto en el correo electrónico de aceptación del premio.</p> <p>Las concretas condiciones para el disfrute y canje del premio pueden consultarse en el siguiente enlace: https://www.amazon.es/gp/help/customer/display.html?nodeId=G5D4TA7NBKQT7GW2.</p>

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC SE**”) convoca esta Promoción con el fin de promocionar el Servicio entre los miembros de su comunidad de espectadores (los “**Socios**”).

1.2 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España en quien concurren las condiciones indicadas en el apartado Destinatarios, salvo empleados de AMC SE y de empresas subcontratadas por AMC SE a los fines de la gestión del Club y familiares de todos ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

1.3 Para participar en la Promoción, será imprescindible revestir la condición de Socio del Club, si bien nada obsta a que el registro como Socio se produzca con carácter simultáneo al de inscripción para la participación en la Promoción. Si la Promoción es del tipo “Bienvenida”, será necesario que no concurren en el participante la condición de Socio con carácter previo a su participación. (en adelante los Socios que revistan estas condiciones y tomen parte en la Promoción, los “**Participantes**”). A efectos aclaratorios, a fin de poder resultar Ganador, el Participante deberá conservar la condición de Socio hasta transcurridos 30 (treinta) días desde la resolución de la Promoción.

1.4 Durante el Plazo de Participación, los Socios interesados en tomar parte en la Promoción deberán acudir a los medios señalados en el apartado Vía de Participación.

1.5 Los Socios deberán desarrollar, en su caso, las acciones que se describen en el apartado Mecánica. Solo se aceptará 1 (una) participación por Socio. En caso de participaciones múltiples (en especial, en caso de múltiples cuentas, o participación por distintas redes sociales) el Participante será excluido de la Promoción.

1.6 AMC SE se reserva el derecho de excluir de la participación a cualesquiera Participantes, y en cualesquiera fases de desarrollo de la Promoción, por causa de cualesquiera acciones u omisiones que perjudiquen el buen funcionamiento de la Promoción. En especial, adicionalmente, en el supuesto de falta de veracidad de los datos proporcionados como Socio del Club, se podrá revocar al Participante la condición de Socio.

1.7 AMC SE no será responsable de la pérdida o no recepción de participaciones por indisponibilidad técnica de la red u otras razones ajenas al control de AMC SE.

SEGUNDA.- ELECCIÓN DE GANADORES

2.1 Entre todos los Socios que hayan participado correctamente, se determinarán tantos ganadores de la Promoción (los “**Ganadores**”) como se determine en Nº de Ganadores. En caso de establecerse distintas categorías de Ganadores, se especificará en dicho apartado.

2.2 Los Ganadores se determinarán en base al Criterio. Asimismo se seleccionarán tantos Socios participantes como Nº de Reservas (los “**Reservas**”), para el caso en que no se localizase a los Ganadores o estos rechazasen o no manifestasen la aceptación del Premio de conformidad con el punto 4.2 siguiente.

TERCERA.- PREMIOS

3.1 Cada uno de los Ganadores percibirá un premio de los que se describen en la

Información Básica (el "**Premio**"). En caso de distintas categorías de Ganadores, a cada uno corresponderá su respectiva categoría de Premio.

3.2 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico. La Valoración, en caso de que se incluya, es meramente orientativa.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

4.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá, en el plazo máximo de 1 (una) semana desde que hayan resultado Ganadores en aplicación del Criterio, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica a la dirección o número indicados en sus datos de registro como Socios del Club.

4.2 Los Ganadores deberán manifestar la aceptación del Premio en el mismo momento de la llamada o, en el caso en que se comunique por correo electrónico, mediante respuesta a dicho email en el Plazo de Respuesta desde su envío, indicando la dirección de correo postal a la que AMC SE les pueda hacer llegar el Premio y adjuntando fotocopia de su DNI o pasaporte. El nombre y apellidos indicados en el documento acreditativo de identidad deberán ser idénticos a los datos personales de los Socios captados con anterioridad. AMC SE se reserva el derecho de excluir de la participación a cualesquiera Socios participantes, y en cualesquiera fases de desarrollo de la Promoción, en razón de la falta de veracidad de los datos proporcionados.

4.3 En caso de no recibirse respuesta en el Plazo de Respuesta, o si alguno de los Ganadores resultase ilocalizable o rechazase expresamente el Premio, AMC SE se pondrá en contacto con el primero de los Reservas y sucesivamente con los siguientes, hasta lograr la aceptación del Premio. De no resultar aceptado por los Ganadores ni por los Reservas, el Premio se declarará desierto.

4.4 Tras su aceptación, el nombre y apellidos de los Ganadores podrán ser comunicados públicamente según se establece en apartado Publicación.

QUINTA.- ENTREGA DEL PREMIO.

5.1 El Premio se hará llegar a los Ganadores mediante mensajero prepagado a la dirección de correo postal indicada en la llamada o en el correo electrónico de aceptación del Premio, según el punto 4.2 anterior. AMC SE se reserva el derecho a solicitar otras pruebas de verificación de identidad para acreditar la condición de Socio y por tanto la posibilidad de resultar Ganador, de conformidad con los T&C y las presentes Bases.

5.2 Una vez aceptado el Premio se abrirá un plazo de 3 (tres) meses para gestionar su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

5.3 En caso de indisponibilidad de unidades del Premio en la concreta Descripción consignada, AMC SE se reserva el derecho a sustituirlo por otro de similar Valoración o funcionalidad.

5.4 El Premio se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de los Socios ganadores. A tal efecto, AMC SE podrá requerir que los Ganadores proporcionen información adicional a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

5.5 Cualquier desperfecto que, en su caso, el Ganador observe en el Premio, deberá ser comunicado de forma inmediata, a más tardar en el plazo de 15 (quince) días desde que recibiera el Premio, y por escrito a AMC SE, a fin de determinar si tal desperfecto entra dentro de los daños comprendidos en la garantía obligatoria del proveedor. En caso afirmativo, se entregará al Ganador un producto de similares características o igual valor económico. De lo contrario, y en cualquier caso si el defecto se debiese a culpa o negligencia del Ganador en el uso o manipulación del Premio, no cabrá compensación alguna.

SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 En el caso en que la Mecánica exigiera la provisión de fotografías, vídeos, respuestas o similares, susceptibles de estar protegidas por derechos de Propiedad Intelectual (las “**Creaciones**”), por su mera participación, los Participantes ceden a AMC SE, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Creaciones (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

6.2 Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para AMC SE, de la autoría y originalidad de las Creaciones, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución. Asimismo, los Participantes garantizan que las Creaciones no incluyen la imagen personal de ninguna otra persona distinta de los propios Participantes o, en caso de incluirla, garantizan que cuentan con la correspondiente autorización de los afectados.

6.3 En caso de que la participación, en los términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de AMC SE se limitará a la exclusión de las Creaciones correspondientes de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de las Creaciones, por AMC SE o sus cesionarios, en los términos del punto 6.1 anterior.

6.4 AMC SE se reserva el derecho de explotar o no las Creaciones de los Participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

SÉPTIMA.- DATOS PERSONALES

7.1 Los datos personales de los Socios del Club serán objeto de tratamiento automatizado, del que AMC SE es responsable. AMC SE es la entidad Multicanal Iberia, S.L.U., con domicilio en C/Saturno, nº 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) y NIF B81367773.

7.2 Los datos de los Socios serán empleados para gestión de su pertenencia al Club, de su participación en sus promociones y concursos, para el envío de noticias y otras comunicaciones del Club y, si el Socio prestó su consentimiento, para el envío de comunicaciones comerciales que puedan ser de su interés.

7.3 Su tratamiento se basa en el consentimiento expreso proporcionado por los Socios al registrarse, así como en su relación de pertenencia al Club y el interés legítimo de AMC SE de promocionar sus productos y servicios.

7.4 Los datos de los Socios no se comunicarán a terceros, salvo a (i) entidades del grupo de AMC SE, (ii) a proveedores de servicios de AMC SE que operan bajos sus

instrucciones (iii) si el Socio prestó su consentimiento, a colaboradores o anunciantes. Estas categorías de destinatarios pueden radicar fuera de la Unión Europea, pero en todo caso AMC SE adopta garantías adecuadas, a fin de que cuenten con derechos exigibles y acciones legales efectivas.

7.5 Los Socios siempre podrán ejercer los derechos que la normativa les reconoce en datos@amcnetworks.com y contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpo@amcnetworks.com. Asimismo, podrán consultar la Política de Privacidad de AMC SE, disponible en la web <http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/> (en adelante, la “Política de Privacidad”).

OCTAVA.- VARIOS

8.1 La participación en la Promoción supone la plena aceptación de sus Bases, así como de los T&C y la Política de Privacidad.

8.2 AMC SE se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en el supuesto de que no concurren, en relación con ningún Participante, en los términos en que su participación se produzca, los presupuestos para la determinación de Ganadores, así como a suspenderla en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 Asimismo, AMC SE se reserva el derecho a declarar desierto el Sorteo en caso de que no se produzca aceptación del Premio, una vez agotados los Reservas.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.